

ASAJA Huesca, Informa

Presidente: Valero Casasnovas Artal
Director Gerente: Pedro Arnal Atarés
Técnico: Iván Martínez Viu
Administración: Javier Laborda Zandundo

ÍNDICE

| | Pag. |
|---|------|
| - ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN | 1 |
| - RECOMENDACIONES ANTE INSPECCIONES DE LA PAC | 2 |
| - PAGO ÚNICO: IDENTIFICACIÓN DE AGRICULTORES | 3 |
| - PAGO ÚNICO: COMUNICACIÓN DE DERECHOS E IMPORTES | 4 |
| - NOTICIAS BREVES | 4 |
| - DATOS CLIMÁTICOS SEMANALES | 5 |
| - ASAMBLEA GENERAL DE ASAJA | 6 |
| - OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS | 6 |
| - RELACIÓN DE ARTÍCULOS | 7 |

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN

- El día 5 de mayo, Valero Casasnovas asiste en la Escuela Agraria de Cogullada (Zaragoza) a una conferencia sobre "Reflexiones en torno a la reforma de la PAC". El conferenciante fue Tomás García Azcárate, de la UE.
- El día 11, nuestro Presidente, Valero Casasnovas, participa en Huesca en una rueda de prensa sobre la Concentración Profesional del día 14 de mayo.
- Ese mismo día, se celebra reunión de la Junta Directiva de nuestra Asociación en la que se trata, entre otros temas, la concentración del día 14 de mayo.
- El día 13, Iván Martínez asiste en Zaragoza a una reunión del Dpto. de Agricultura del Gobierno de Aragón sobre la implantación del Pago único en Aragón.
- El día 16, Iván Martínez asiste en calidad de vocal, a la reunión del Comité Técnico de Medidas Agroambientales del Dpto. de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- El día 17, Pedro Arnal pronuncia en Madrid una conferencia sobre "Seguridad en el manejo de tractores agrícolas" en una jornada sobre "Utilización de tractores y carretillas elevadoras" organizada por la Estación de Mecánica Agrícola del Ministerio de Agricultura.
- El día 19, Valero Casasnovas, José María Martínez y Pedro Arnal, asisten en Madrid a la Asamblea General Extraordinaria de ASAJA en la que se elige al nuevo Comité Ejecutivo, presidido por Pedro Barato.
- Los días 20 y 25, Pedro Arnal e Iván Martínez asisten en Huesca y Sariñena a unas reuniones sobre el Pago único organizadas por la Dirección Provincial del Dpto. de Agricultura en Huesca.
- El día 25, Valero Casasnovas asiste en Zaragoza a una reunión de la Mesa de Seguimiento de Producciones Agrarias del departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón.
- Ese mismo día, Pedro Arnal asiste en Lérida a una reunión de la Junta Directiva de la Asociación Interprofesional de Fombrajes Españoles (AIFE).
- Ese mismo día, Valero Casasnovas asiste en Huesca a una reunión sobre la recogida de envases fitosanitarios por la empresa SIGFITO, organizada por el área de Medio Ambiente de la Comarca de la Hoya.
- Durante este mes, hemos participado en las Tertulias Agroganaderas, y en el programa "El Campo", habiéndose tratado, entre otros, de los siguientes temas: la situación de los cultivos y la sequía, el relevo generacional, el Pago único, la situación de la ganadería, las medidas para la sequía, la recogida de envases, etc.



RECOMENDACIONES ANTE INSPECCIONES DE LA PAC

CONTROLES DE LA PAC

Una vez finalizado el plazo de modificación voluntaria de las solicitudes de la PAC, se inician los controles de los expedientes por parte de la Administración.

Los controles de manera general tienen como objeto comprobar la superficie y el cultivo declarado.

Existen tres tipos de controles:

- 1) **Control administrativo:** Este control se realiza a todos los expedientes presentados, y consiste en el cruce de los datos declarados con los datos de catastro.
- 2) **Control de campo:** El control consiste en la inspección sobre el terreno de **todas** las parcelas declaradas en los expedientes seleccionados.
- 3) **Control por teledetección:** para realizar este control se utilizan datos de satélite y ortofotos sobre una zona elegida por la Administración.

PRINCIPALES PROBLEMAS EN LOS CONTROLES DE CAMPO

Controles sobre los cultivos

Los principales problemas que se presentan en las inspecciones de cultivos son la no siembra del cultivo declarado, falta de nascencia, malas condiciones de cultivo, o no recolección de leguminosas grano.

Controles sobre retiradas y barbechos

En las inspecciones de campo el principal problema que se observa es el relativo al mantenimiento no adecuado de las tierras de retirada y barbechos. Una retirada o barbecho que presente una cubierta vegetal espontánea siempre que ésta no presente plantas plurianuales (es decir de varios años), ya que la Administración lo considera como un erial o yermo, lo penaliza, y nuestro expediente puede verse gravemente afectado económicamente, ya que el pago de toda la PAC será proporcional a la retirada comprobada y, además, se aplicará al grupo de las retiradas la normativa de penalizaciones.

SISTEMA DE PENALIZACIONES DE LA PAC

La penalización se aplica en el momento en que la superficie declarada y la comprobada difieren. La penalización varía en función del porcentaje de diferencia entre estas superficies:

- Si para un grupo de cultivos y una región productiva, la superficie declarada es mayor que la comprobada, siendo la diferencia inferior al 3% y en todo caso menor de 2 ha, la superficie de pago será la comprobada.
- Si para un grupo de cultivos y una región productiva, la superficie declarada en la solicitud es superior a la comprobada en más de 2 ha o en más del 3% sin superar el 20%, la superficie de pago será la comprobada menos el doble del exceso constatado.
- Si para un grupo de cultivos, la superficie declarada es superior al 20% de la comprobada, el solicitante perderá el derecho a recibir pago alguno por dicho grupo de cultivo.
- Si respecto a la superficie global determinada de cultivos COP (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino y lino textil), arroz y leguminosas, la diferencia es superior al 30%, no se percibirá ningún pago PAC en esa campaña
- Si respecto a la superficie global determinada de COP, arroz y leguminosas la diferencia es mayor al 50% además de no recibir pago alguno en esta campaña se deducirá el importe rechazado de los pagos de cualquier régimen de ayuda (herbáceos, primas ganaderas, etc) durante los 3 años naturales siguientes.

Todo lo expuesto es de aplicación en caso de incumplimiento no intencionado. Si la Administración considera que la sobredeclaración es intencionada el sistema de penalizaciones es mucho más riguroso.

Se considera irregularidad intencionada cuando para un régimen de ayuda la sobredeclaración producida supera en más del 10% y 2 ha la superficie comprobada y se debe a :

- Declarar parcelas agrícolas de cultivos de cobro, cuando en su totalidad están de erial o terreno forestal.
- Declarar parcelas agrícolas de cultivo de cobro, cuando en su totalidad están de cultivos permanentes.
- Declarar parcelas agrícolas de cultivos de cobro cuando en su totalidad están no sembradas o sembradas de cultivos que no dan derecho a cobro.

Si la sobredeclaración intencionada no supera el 20% no se concederá la ayuda a ese régimen de ayudas.

En caso de superar el 20% de sobredeclaración intencionada, no se concederá ayuda a ese régimen de ayuda y además el importe al que hubiera tenido derecho se descontará de los pagos de las 3 campañas siguientes.

PROCEDIMIENTO ANTE INSPECCIÓN DE LA PAC

En el caso de control, la Administración debe facilitar una copia del acta de control de campo. Hay **10 días** para firmarla CONFORME o NO CONFORME, y en este caso hay un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Desde la Asociación os aconsejamos que, antes **de firmar, paséis por nuestra oficina**, donde estudiaremos con atención el acta de control de campo, las posibles penalizaciones y en caso de presentar alegaciones, se realizará un estudio detallado de cada caso, apoyado con las pruebas que se consideren permitentes.

PAGO ÚNICO: IDENTIFICACIÓN DE AGRICULTORES

El BOA nº 56 de 11 de mayo, publica la Orden de 4 de mayo del Departamento de Agricultura y Alimentación por el que se establecen medidas sobre la actualización de datos e identificación de agricultores para su inclusión en el régimen de pago único de la Política Agrícola Común de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos (CE) nº 1782/2003 del Consejo, y nº 795/2004 de la Comisión Europea.

De acuerdo con esta Orden, se ha enviado una carta a todos los perceptores de ayudas en el periodo de referencia (2000, 2001 y 2002) en la que figuran los importes de referencia, el número de hectáreas y demás datos relativos a las unidades de producción que sirvieron para generarlos y que figuran en la base de datos de régimen de pago único. La Orden se acompaña de los anexos correspondientes a las distintas modificaciones posibles.

La carta que estos días estamos recibiendo tiene carácter de comunicación previa de datos y servirá de base para las posibles modificaciones. Estas pueden ser:

1.- **Rectificación de errores materiales** apreciados. (Anexo 1). Verificados los datos, se procederá a su actualización.

2.- **Inicio de actividad dentro del periodo de referencia.** (Anexo 2). Se establecerá el importe de referencia y el número de hectáreas en función del año, o años, en que haya ejercido la actividad agraria en el periodo de referencia. El agricultor deberá acreditar que ha ejercido la actividad agraria de forma ininterrumpida, salvo fuerza mayor o circunstancia excepcional. No deberá haber pertenecido a una entidad que ejerció la actividad agraria en alguno de los 5 años anteriores al año de incorporación.

3.- **Fuerza mayor o circunstancia excepcional.** (Anexo 3). Se calculará el importe de referencia y el número de hectáreas en función de los años no afectados por estos acontecimientos. Estos pueden ser los siguientes:

- A). Fallecimiento del agricultor, o desaparición del mismo.
- B). Incapacidad laboral de larga duración del agricultor.
- C). Catástrofe natural grave que haya afectado seriamente a las tierras de la explotación. No se considera circunstancia excepcional los daños climáticos, pero si las inundaciones.
- D). Destrucción accidental de los locales ganaderos, o pérdida accidental de los animales.
- E). Epizootia que haya afectado a una parte o la totalidad del ganado del agricultor.
- F). Sacrificio obligatorio objeto de un programa de erradicación de enfermedades de los animales.

4.- **Herencia real o herencia anticipada**, considerando esta cuando los titulares de la explotación ceden o han cedido la misma, o parte de ella, a título gratuito y por acto "inter vivos" a personas que les suceden como herederos del ejercicio de la actividad agraria y en sus derechos. Se plantean tres casos: A).- Atribución

por herencia de una explotación a uno o varios herederos, si no existe usufructo o si el usufructuario lo autoriza. (Anexo 4). B).- Atribución por herencia con asignación de derechos al usufructuario (Anexo 5). C).- Transferencia de explotación a uno o varios destinatarios, asimilada a herencia anticipada (Anexo 6)

5.- **Cambio de denominación o de personalidad jurídica** (Anexo 7). Contempla tanto las personas físicas individuales o agrupadas o a las personas jurídicas.

6.- **Fusión de agricultores** (Anexo 8). Contempla la unión de agricultores, sean personas físicas u jurídicas, para asimilarse a una sola persona jurídica o asimilada. Se contempla la fusión total de varias personas físicas, para el caso de matrimonios (Anexo 9).

7.- **Escisión de agricultores** (Anexo 10). Contempla la escisión de una persona física, o asimilada, con o sin continuadores de la original y aparición de una o más personas físicas, jurídicas o asimiladas. Se contempla la escisión de una persona física, para el caso de matrimonios. (Anexo 11)

8.- **Compraventa de superficies** con cesión de derechos de ayuda. (Anexo 12). Habrá que presentar el contrato de compraventa, público o privado, y la solicitud de atribución deberá ir firmada tanto por el comprador como por el vendedor. También se contempla la transferencia cuando se refiere a ganado ovino, caprino y vacas nodrizas con sus derechos de prima correspondientes (Anexo 13).

Finalmente, la Orden incluye dos anexos para la petición de derechos a la Reserva Nacional, en un caso (Anexo 14) para aquellos que hayan iniciado la actividad en fecha posterior al final del periodo de referencia, y en el otro (Anexo 15) para aquellos agricultores que se hallen en una situación especial. Contempla los siguientes supuestos

- A). Productores lácteos en circunstancias excepcionales, ya descritas en el punto 3,
- B). Agricultores que reciba tierras de un agricultor fallecido o jubilado y que las tuviera arrendadas a una tercera persona durante el periodo de referencia.
- C). Agricultores que hayan efectuado inversiones, adquirido tierras o arrendado tierras por más de 6 años.
- D). Agricultor que ha adquirido tierras o arrendado tierras por más de 6 años, entre el 1 de enero de 2003 y el 15 de mayo de 2004.
- E). Agricultores que participaron en programas nacionales de reorientación de la producción.
- F). Agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o para aumentar el valor de los derechos existentes por sentencias judiciales o por actos administrativos firmes.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 30 de junio de 2005 para aquellas modificaciones derivadas de hechos que ya han acaecido. Para las modificaciones que se produzcan en el futuro, el plazo finaliza el último día de la solicitud PAC de 2006.

En nuestras oficinas disponemos de todos estos anexos y estudiaremos cada caso para saber cual es la situación y analizar la solución más conveniente.

PAGO ÚNICO: COMUNICACIÓN DE DERECHOS E IMPORTES

La Diputación General de Aragón, a través del Departamento de Agricultura y Alimentación, ha enviado una carta a cada uno de los perceptores de ayudas del periodo de referencia, para comunicarles cuales son los datos de que dispone en su base de datos.

Los datos viene dispuestos por columnas.

En la primera de ellas figuran las líneas de ayuda (cultivos, animales, primas, etc.), así como el sistema de cultivo (secano o regadío) y el rendimiento de referencia.

En la segunda aparecen los datos de 1999 solo para el olivar y el aceite de oliva.

En las tres siguientes aparecen los datos de los años 2000, 2001 y 2002, tanto las unidades de producción como el importe percibido.

En la siguiente columna aparece la media de estas tres campañas (cuatro para el olivar).

Finalmente, en la penúltima columna figura en porcentaje de desacoplamiento de cada línea de ayuda y el importe desacoplado correspondiente.

Al final de cada tipo de producciones (cultivos, ganadería y retirada obligatoria) figura una línea con el sub-total correspondiente a cada una de ellas.

El cuadro de datos finaliza con una línea en la que figura el total de superficies e importes. Por debajo de ella vienen las observaciones necesarias para entender los cálculos realizados en alguna de las líneas de ayuda.

En el caso de cultivos con sobrepasamiento (trigo duro, maíz) las hectáreas que figuran en el cuadro son las determinadas, no las declaradas, ya que a estas se les ha aplicado el coeficiente de sobrepasamiento de cada uno de los años. Los derechos de ayuda al

trigo duro que hubo en las comarcas de Monegros y Hoya de Huesca, no figuran en la carta al haber desaparecido.

En el caso del arroz, se ha reducido el importe de forma proporcional y no progresiva, como se aplicó en los años correspondientes, por ello, los importes que figuran son superiores a los realmente percibidos.

En el caso de los forrajes desecados, se han tomado las superficies que figuraban en los contratos con las industrias transformadoras, o con los compradores autorizados. La producción se ha separado en forrajes deshidratados y forrajes desecados (SOF) en una proporción que es la que tuvo la industria a la que los entregamos, en cada uno de los años.

En el caso de ganado ovino y caprino, no figuran superficies ya que no son necesarias para percibir las ayudas. Para el cálculo de los importes se han tomado los datos del año 2002 para todos los años.

Para el ganado vacuno también se han tomado los datos del año 2002 para calcular los importes de todos los años.

La carta que estos días estamos recibiendo tiene carácter de comunicación previa de datos y servirá de base para las posibles modificaciones que solicitemos. Es importante comprobar que los datos son correctos ya que, de no ser así, tenemos **hasta el 30 de junio** para solicitar su modificación.

Una vez atendidas las solicitudes presentadas, junto con las que se mencionan en la Identificación de agricultores citadas en la página anterior, se enviará una segunda carta con los derechos provisionales, que pasarán a ser definitivos tras su inclusión en la Solicitud de la PAC del año 2006.

NOTICIAS BREVES

NECROLÓGICA

El pasado día 21 de mayo recibimos la triste noticia del fallecimiento de José María Martínez Sarasa.

José María Martínez era vocal de la Junta Directiva de nuestra Asociación desde el 21 de febrero de 1987, y participó en diversas comisiones de trabajo dedicadas, sobre todo al ganado ovino y a los regadíos.

Desde aquí queremos expresar nuestro más sentido pésame a todos sus familiares y amigos por tan dolorosa pérdida.

DAÑOS POR LAS HELADAS

El BOA nº 63 de 27 de mayo publica una Orden del Dpto. de Agricultura por la que se adoptan medidas para paliar los daños por las heladas de enero febrero y marzo de 2005.

En la provincia de Huesca, los municipios susceptibles de ayuda son: Albalate de Cinca, Albelda, Alcampel, Alcolea de Cinca, Alfántega, Altorricon, Baells, Ballobar, Belver, Binaced, Binéfar, Bolea, Castillonroy,

Chalamera, Esplús, Estadilla, Fraga, Gurrea, Monzón, Osso, San Esteban de Litera, San Miguel de Cinca, Sariñena, Sena, Tamarite, Torrente de Cinca y Zaidín.

La ayuda consiste en un préstamo preferente bonificado para aquellas explotaciones con seguro en vigor o con compromiso de realizarlo.

Los baremos de importes máximos son:

A) Pérdidas en cultivos:

Hortícolas aire libre: 8.000 €/ha (máximo. 5 ha)

Cultivos bajo plástico o malla: 25.000 €/ha (máx. 3 ha)

Ornamentales: 25.000 €/ha (máximo 2 ha)

Frutales, excepto olivar: 2.500 €/ha (máximo 3 ha)

B) Recuperación de la capacidad productiva:

Cítricos, frutales y olivar con más del 50% de daños 9.000 €/ha (máximo 7 ha)

Idem con menos del 50%: 4.500 €/ha (máx. 7 ha)

Plantones de cítricos frutales y olivar: 2.000 €/ha (máx 3 ha)

El plazo finaliza el 20 de junio de 2005

DATOS CLIMÁTICOS SEMANALES

Datos climáticos facilitados por la Oficina del Regante del Gob. de Aragón. (<http://oficinaregante.aragon.es/>)

| Estación | Semana | Temperaturas de la semana | | | Pluviometría de la semana | ET ₀ semanal |
|--|-------------------|---------------------------|--------|--------|---------------------------|-------------------------|
| | | Media | Máxima | Mínima | | |
| ALCOLEA DE CINCA (Valdemoros) | 25 abril a 1 mayo | 19,1 | 32,2 | 6,7 | 0,0 | 40,1 |
| | 2 al 8 de mayo | 19,0 | 30,3 | 7,5 | 0,0 | 40,7 |
| | 9 al 15 de mayo | 17,5 | 26,7 | 9,0 | 33,2 | 28,9 |
| | 16 al 22 de mayo | 17,8 | 31,8 | 6,7 | 27,0 | 37,0 |
| | 23 al 29 de mayo | 21,3 | 32,3 | 9,0 | 0,0 | 45,5 |
| BARBASTRO (La Jarea) | 25 abril a 1 mayo | 18,9 | 30,1 | 6,3 | 0,0 | 44,0 |
| | 2 al 8 de mayo | 18,3 | 28,4 | 6,0 | 1,8 | 40,4 |
| | 9 al 15 de mayo | 16,6 | 26,5 | 9,2 | 17,2 | 30,9 |
| | 16 al 22 de mayo | 17,2 | 29,0 | 6,8 | 28,2 | 35,7 |
| | 23 al 29 de mayo | 21,2 | 31,0 | 8,1 | 0,0 | 47,2 |
| CANDASNOS (Camino del Sas) | 25 abril a 1 mayo | 18,1 | 31,3 | 5,2 | 0,0 | 43,4 |
| | 2 al 8 de mayo | 18,0 | 30,2 | 7,0 | 0,0 | 41,5 |
| | 9 al 15 de mayo | 16,9 | 27,6 | 8,7 | 27,4 | 30,9 |
| | 16 al 22 de mayo | 16,9 | 30,9 | 7,0 | 25,8 | 35,5 |
| | 23 al 29 de mayo | 20,6 | 31,3 | 8,9 | 0,0 | 49,3 |
| GRAÑEN (Salobrar) | 25 abril a 1 mayo | 17,3 | 30,5 | 2,9 | 0,0 | 36,3 |
| | 2 al 8 de mayo | 17,3 | 28,8 | 5,5 | 0,4 | 40,9 |
| | 9 al 15 de mayo | 16,3 | 26,3 | 5,7 | 21,0 | 27,6 |
| | 16 al 22 de mayo | 16,5 | 29,2 | 4,6 | 27,8 | 32,6 |
| | 23 al 29 de mayo | 19,6 | 30,6 | 6,1 | 0,0 | 41,6 |
| GURREA DE GÁLLEGO (Zona de Matiza) | 25 abril a 1 mayo | 17,6 | 30,4 | 2,6 | 0,0 | 38,6 |
| | 2 al 8 de mayo | 17,1 | 28,3 | 7,3 | 0,0 | 39,5 |
| | 9 al 15 de mayo | 15,6 | 25,2 | 6,5 | 41,0 | 24,2 |
| | 16 al 22 de mayo | 16,3 | 29,5 | 6,7 | 16,0 | 32,5 |
| | 23 al 29 de mayo | 20,6 | 32,2 | 6,0 | 0,0 | 47,1 |
| HUERTO (Sabardilla) | 25 abril a 1 mayo | 18,6 | 30,1 | 5,6 | 0,0 | 46,1 |
| | 2 al 8 de mayo | 17,8 | 28,0 | 5,3 | 0,0 | 46,2 |
| | 9 al 15 de mayo | 16,5 | 25,4 | 8,6 | 16,4 | 31,6 |
| | 16 al 22 de mayo | 17,0 | 28,8 | 6,6 | 27,8 | 37,5 |
| | 23 al 29 de mayo | 20,8 | 30,3 | 8,7 | 0,0 | 51,8 |
| HUESCA (IFPE Montearagón) | 25 abril a 1 mayo | 18,4 | 30,4 | 3,3 | 0,0 | 37,3 |
| | 2 al 8 de mayo | 17,3 | 28,3 | 2,8 | 0,0 | 35,0 |
| | 9 al 15 de mayo | 16,0 | 26,4 | 6,8 | 36,2 | 25,1 |
| | 16 al 22 de mayo | 16,8 | 29,9 | 4,4 | 15,6 | 31,1 |
| | 23 al 29 de mayo | 20,8 | 31,1 | 6,6 | 0,0 | 42,3 |
| LANAJA (Balsa del Plano) | 25 abril a 1 mayo | 16,5 | 29,3 | 3,1 | 0,0 | 35,6 |
| | 2 al 8 de mayo | 16,8 | 28,1 | 5,0 | 0,0 | 38,1 |
| | 9 al 15 de mayo | 15,7 | 24,7 | 5,8 | 14,4 | 26,3 |
| | 16 al 22 de mayo | 16,1 | 28,4 | 5,4 | 31,6 | 32,5 |
| | 23 al 29 de mayo | 18,9 | 30,3 | 6,0 | 0,0 | 41,8 |
| SARIÑENA (El Puyalón) | 25 abril a 1 mayo | 18,0 | 31,2 | 4,7 | 0,0 | 39,6 |
| | 2 al 8 de mayo | 18,0 | 29,4 | 6,2 | 5,2 | 41,2 |
| | 9 al 15 de mayo | 16,9 | 25,7 | 7,3 | 10,8 | 28,4 |
| | 16 al 22 de mayo | 17,1 | 30,2 | 5,7 | 35,6 | 34,4 |
| | 23 al 29 de mayo | 20,5 | 31,6 | 7,4 | 0,0 | 46,1 |
| TAMARITE (La Melusa) | 25 abril a 1 mayo | 17,4 | 30,6 | 4,5 | 0,2 | 35,6 |
| | 2 al 8 de mayo | 18,0 | 29,4 | 3,8 | 0,0 | 35,5 |
| | 9 al 15 de mayo | 17,4 | 25,4 | 8,0 | 30,0 | 27,8 |
| | 16 al 22 de mayo | 17,3 | 30,2 | 5,5 | 21,8 | 31,2 |
| | 23 al 29 de mayo | 20,3 | 32,0 | 7,4 | 0,0 | 40,6 |
| VALFARTA (La Roca) | 25 abril a 1 mayo | 17,0 | 31,5 | 4,0 | 0,0 | 41,4 |
| | 2 al 8 de mayo | 17,1 | 28,9 | 5,2 | 0,0 | 41,7 |
| | 9 al 15 de mayo | 15,9 | 27,1 | 7,6 | 47,2 | 29,4 |
| | 16 al 22 de mayo | 15,8 | 28,7 | 7,2 | 25,6 | 34,1 |
| | 23 al 29 de mayo | 18,5 | 29,1 | 7,1 | 0,0 | 42,4 |

Temp. Media: Promedio semanal de la temperatura media diaria del aire a 1,5 m sobre el suelo, °C

Temp. Máxima: Máxima absoluta semanal de la temperatura máxima diaria del aire a 1,5 m sobre el suelo, °C

Temp. Mínima: Mínima absoluta semanal de la temperatura mínima diaria del aire a 1,5 m sobre el suelo, °C

Pluviometría: Suma de la precipitación diaria, mm/semana

ET₀: Suma de la evapotranspiración de referencia calculada con el método de FAO Penman-Monteith, mm/semana

ASAMBLEA GENERAL DE ASAJA

La Asamblea General Extraordinaria de ASAJA, celebrada el día 19 de mayo en Madrid, reeligió a Pedro Barato como presidente de la Organización para liderar una nueva etapa durante los próximos cuatro años. En este nuevo mandato, al presidente Barato le acompañará, en su tarea al frente de ASAJA, el mismo equipo directivo que hasta ahora conformaba el Comité Ejecutivo Nacional de la Organización.

Con las elecciones el máximo órgano de dirección de la Organización ha apostado por la continuidad, la profesionalidad y la unidad del sector en uno de los momentos más complejos para el sector agropecuario español.

Las primeras palabras del presidente Barato tras ser elegido fueron para agradecer *“la confianza que la Organización ha puesto en mí y en el Comité Ejecutivo para este nuevo mandato”*. Tras quince años al frente de la Organización, Barato comenzó haciendo un poco de historia y recordando algunos de los asuntos más trascendentales que han ocurrido en éstos últimos años: la última reforma de la PAC, el encarecimiento de los precios del petróleo ó el nefasto resultado para España de las negociaciones comunitarias del aceite de oliva, el algodón y el tabaco.

Con relación a éste último asunto, Barato se mostró muy crítico con la Administración central y confió en que *“hayan aprendido de los errores y a partir de ahora sean más hábiles a la hora de negociar ante los importantes retos de futuro que se avecinan”*, en clara alusión al debate de presupuestos de la UE para

2007-2013; la amenaza de cofinanciación de la PAC y las reformas de OCM del azúcar, el vino y las frutas y hortalizas.

El presidente de ASAJA tampoco escatimó reproches hacia los máximos responsables de Agricultura por la escasa sensibilidad y el torpe proceder que están demostrando en un asunto tan grave como son los efectos que, tanto la sequía como las heladas, están provocando en el campo español. *“ No es que el Gobierno no esté dispuesto a poner encima de la mesa medidas paliativas suficientes, es que además, ni siquiera se ha dignado a coger un teléfono para llamar a Bruselas y, al igual que su colega portugués, reclamar medidas comunitarias”*, denunció Barato.

En otro momento de su intervención, el presidente electo también se refirió al papel que debe desempeñar la Organización diciendo *“ASAJA también debe replantearse, como hace día a día, su papel en defensa de nuestros afiliados. No cabe duda de que nuestra tarea reivindicativa y de interlocución debe seguir siendo nuestro principal activo, máxime con los acontecimientos que se vislumbran en un futuro próximo”*.

Por último, concluyó Barato *“también debemos ser capaces de ofrecer a los nuestros y al conjunto de la sociedad respuestas a lo que son sus demandas. ASAJA debe ser un referente de progreso, profesionalidad y credibilidad demostrando que solo el interés de nuestros afiliados y de la agricultura española han guiado y van a seguir guiando todas nuestras actuaciones.”*

OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

SOLICITUD PRIMA SACRIFICIO



Del **1 de junio y hasta el día 30**, se abre el segundo periodo de solicitud de la prima de sacrificio de bovinos. Los animales primables deben haber cumplido un periodo de retención mínimo de dos meses a contar desde la fecha de entrada hasta la fecha de salida de la explotación. En

el caso de los terneros sacrificados antes de los tres meses de edad, el periodo de retención será de un mes.

Entre la finalización del periodo de retención (fecha de salida de la explotación) y la fecha de sacrificio debe haber transcurrido un plazo de tiempo máximo de 1 mes.

Entre la fecha de sacrificio y la fecha de presentación de la solicitud de prima, **no puede transcurrir un plazo de tiempo superior a 4 meses.**

PLANES DE PENSIONES

Estamos en campaña de la declaración de la renta y quizá sea el momento de prever las desgravaciones

para la próxima campaña.

Las aportaciones que hagamos a Planes de Pensiones van a reducir nuestra factura fiscal de la declaración de la renta, con el límite de 8.000 Euros anuales.

Pueden disfrutar de estos beneficios todas las personas que realicen aportaciones, sin tener en cuenta con que tipo de ingresos realizan estas aportaciones.

De igual forma reducirán la Base Imponible las cantidades aportadas a los Planes de pensiones a favor del cónyuge que no trabaje, y en consecuencia no obtenga rentas a integrar a la parte general de la base imponible, o estas sean inferiores a 8.000 Euros, con límite de 2.000 Euros anuales.

TOMAS DE LA HUERTA
CORREDURÍA DE SEGUROS SEHUESCA S.L
C/. ALCORAZ 6, 2º C
TFNO: 974 228769 -974228811
22002 HUESCA

RELACIÓN DE ARTÍCULOS



MAQUINARIA

Cosechadoras de cereales: nuevos modelos, nuevas tecnologías

Constantino Valero
VIDA RURAL nº 209

REF: 1409
15/05/05

Los últimos modelos de cosechadoras amplían la gama y mejoran la oferta. Las mejoras técnicas y de rendimientos son sustanciales en muchas de estas máquinas. En este artículo se repasan los modelos más recientes de algunos de los principales fabricantes.

El control de la deriva en los tratamientos fitosanitarios: Boquillas de baja deriva

Luis Márquez
AGROTÉCNICA nº 4/05

REF: 1408
01/04/05

En este artículo se analizan las diferentes alternativas que ofrecen los fabricantes de boquillas de pulverización por presión de líquido para reducir la deriva, de manera que se pueda cumplir la norma UNE EN 12 761 para la "Protección Ambiental" en la pulverización.

Tractores fruteros y viñeros para la agricultura mediterránea

Carlos Bernat
VIDA RURAL nº 207

REF: 1397
15/04/05

Desde hace años se empiezan a encontrar fincas frutícolas y vinícolas especializadas, para las que el mercado está dando una respuesta cada vez más amplia. La mayoría de las casas de tractores ya tienen entre sus modelos tractores fruteros y viñeros, con potencias y anchuras adaptadas a cada explotación, sofisticadas transmisiones y sistemas hidráulicos potentes que requieren potencias elevadas para realizar determinados trabajos.

Remolques autocargadores y cosechadoras de forraje

F. Javier García Ramos
VIDA RURAL nº 208

REF: 1398
01/05/05

Se detallan las principales características técnicas de los remolques autocargadores y las cosechadoras autopulsadas y se muestra un análisis comparativo de dichas máquinas en diferentes condiciones que aporta información práctica sobre las ventajas e inconvenientes de las mismas. Asimismo, puede servir como herramienta útil a la hora de decidir la compra, en función del tipo de explotación o la distancia al punto de descarga del forraje.



CULTIVOS

Alubia verde en invernadero

Sanz de Galdeano, J. y otros
NAVARRA AGRARIA nº 148

REF: 1391
01/03/05

La presente guía pretende ser una recopilación actualizada de actuaciones y recomendaciones, encaminadas a la obtención de una adecuada cosecha, de calidad, enfocada a una producción tradicional en suelo.

Cultivo ecológico en agrosistemas cerealistas

Ana Pilar Armesto, Alberto Lafarga
NAVARRA AGRARIA nº 148

REF: 1389
01/03/05

Desde el Instituto Técnico y de Gestión Agrícola (ITGA) se trabaja para desarrollar y divulgar este tipo de técnicas de cultivo. Su trabajo busca aplicar los principios básicos de la agricultura ecológica en los cultivos extensivos de Navarra, principalmente en los cereales de invierno, campo en el que existe una demanda creciente.

Resultados de experimentación de cultivos de verano 2004

Varios
NAVARRA AGRARIA nº 149

REF: 1404
15/04/05

Presenta los resultados de experimentación del ITG Agrícola para la campaña 2004 de los cultivos de maíz, soja, arroz y girasol así como las conclusiones en cada uno de los casos.

Resultados de experimentación de cultivos hortícolas 2004

Varios
NAVARRA AGRARIA nº 149

REF: 1404
15/04/05

Presenta los resultados de experimentación del ITG Agrícola de Navarra para la campaña 2004 de los cultivos de calabacín para industria, berenjena para industria y pimientos piquillo, morrón y California. En cada uno se dan las claves de cultivo.



GANADERÍA

La alimentación de las ovejas

Antonio Purroy
MUNDO GANADERO nº 177

REF: 1403
01/05/05

No siempre es fácil establecer un plan de racionamiento debido a la escasa información de que se dispone sobre el valor de los pastos y de su aprovechamiento.

Bienestar animal: Manipulación de lechones

Lucía Cordovin, Alberto Abaigar
NAVARRA AGRARIA nº 149

REF: 1406
01/04/05

El RD 1135/2002 relativo a las normas para la protección de cerdos, se refiere expresamente a todas las manipulaciones a las que habitualmente se ven sometidos los lechones desde el nacimiento al destete, y marca unas normas para realizarlas.

Diarreas neonatales en ganado bovino

J. María San Miguel Ayanz
MUNDO GANADERO nº 177

REF: 1401
01/05/05

Revisión de los aspectos claves tanto del tratamiento como de la prevención de este síndrome que es la principal causa de enfermedad en el primer mes de vida de los terneros y una importante fuente de pérdidas económicas.

El síndrome del cerdo blanco

Antonio Callén
MUNDO GANADERO nº 177

REF: 1402
01/05/05

Revisión de una de las patologías más relevantes y menos conocidas que afectan a la producción porcina mundial, a pesar de los años que han transcurrido desde su aparición y de su notable impacto económico.

Bienestar animal y diseño de instalaciones para vacuno

Manuel Fernández Vázquez
MUNDO GANADERO nº 177

REF: 1400
01/05/05

A la hora de diseñar una instalación ganadera, debemos tener en cuenta varios conceptos, por un lado, las condiciones higiénicas y de sanidad, y por otro el bienestar animal y las condiciones medioambientales de dichas instalaciones.

Puntos clave en la gestión de ganaderías de vacuno lechero

Francesc Alboquers Puigdomenech
MUNDO GANADERO nº 177

REF: 1399
01/05/05

Como en todas las empresas, la producción de leche necesita una gestión integral, definir unos objetivos reales y unas estrategias para alcanzar estos. En un mercado donde los precios nos vienen impuestos, incidir en los costes y en las áreas donde estos sean mayores, así como aumentar la eficiencia en cada actividad (reproducción, sanidad, mamitis, etc.) es crucial para tener una cuenta de resultados positiva.

Ahorro y eficiencia energética en explotaciones ganaderas

José Andrés Iñigo
NAVARRA AGRARIA nº 149

REF: 1407
01/04/05

Dado el contexto en que nos movemos, se presentan reflexiones y se proponen medidas técnicas de diseño de las instalaciones ganaderas, así como recomendaciones prácticas de manejo de las naves para la utilización racional de la energía, el ahorro y la mejora de la eficiencia energética.



PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Frutales. Vid. Olivo. Hortícolas. Forestales

Gobierno de Aragón
BOLETÍN FITOSANITARIO nº 9/05

REF: 1410
01/05/05

Se presentan las recomendaciones de las materias activas para control de plagas y enfermedades en estos cultivos, así como normas para su utilización.